

Artículo de Investigación

Desafíos del diseño de los contenidos de las asignaturas de la carrera de derecho: hacia el abogado hipermoderno

Challenges of the design of the contents of the subjects of the law course: towards the hypermodern lawyer

Odette Martínez Pérez¹: Universidad Bolivariana del Ecuador, Ecuador.

omartinezp@ube.edu.ec

Segress García Hevia: Docente Universidad Bolivariana del Ecuador, Ecuador.

sgarciah@ube.edu.ec

Fecha de Recepción: 07/08/2024

Fecha de Aceptación: 21/10/2024

Fecha de Publicación: 18/03/2025

Cómo citar el artículo:

Martínez Pérez, O. y García Hevia, S. (2025). Desafíos del diseño de los contenidos de las asignaturas de la carrera de derecho: hacia el abogado hipermoderno. [Challenges of the design of the contents of the subjects of the law course: towards the hypermodern lawyer]. *European Public & Social Innovation Review*, 10, 01-16. <https://doi.org/10.31637/epsir-2025-1992>

Resumen

Introducción: La carrera de Derecho enfrenta hoy nuevos desafíos que requieren un enfoque multidimensional, abarcando tanto la legislación nacional como los marcos normativos internacionales, el uso de nuevas tecnologías y competencias éticas. **Metodología:** Este estudio analiza la evolución de la formación en Derecho, teniendo en cuenta los efectos de la globalización, la interconexión de marcos legales internacionales y las nuevas demandas del ejercicio profesional. **Resultados:** La globalización ha transformado el ejercicio de la abogacía, exigiendo que los abogados tengan conocimientos tanto nacionales como internacionales. Los profesionales deben estar preparados para actuar en contextos legales transnacionales, con una visión global y adaptada. **Conclusiones:** Se destaca la necesidad de una formación integral que incluya la interacción con profesionales extranjeros y nacionales.

¹ Autor Correspondiente: Odette Martínez Pérez. Universidad Bolivariana del Ecuador (Ecuador).

Sin embargo, esta propuesta encuentra resistencia en los gremios profesionales, que aún enfrentan desafíos para integrar estos cambios.

Palabras clave: conocimientos legales; educación; innovación; Derecho; sistema de contenidos; formación; tecnologías; contexto globalizado.

Abstract

Introduction: Law degrees today face new challenges that require a multidimensional approach, encompassing both national legislation and international regulatory frameworks, the use of new technologies and ethical competences. **Methodology:** This study analyses the evolution of law education, taking into account the effects of globalisation, the interconnection of international legal frameworks and the new demands of professional practice. **Results:** Globalisation has transformed the practice of law, requiring lawyers to have both national and international knowledge. Practitioners must be prepared to act in transnational legal contexts, with a global and adapted vision. **Conclusions:** The need for comprehensive training that includes interaction with foreign and national professionals is highlighted. However, this proposal meets with resistance from professional associations, which still face challenges in integrating these changes.

Keywords: legal knowledge; education; innovation; law; content system; training; technologies; globalized context.

1. Introducción

En muchos programas de Derecho, incluyendo el de la Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE), si bien el currículo pudiera adaptarse al desarrollo de un profesional “hipermoderno”, las formas o tipos que han adoptado los mismos, aún conserva un enfoque tradicionalista y teórico que no siempre responde a las necesidades y demandas de la sociedad contemporánea. Si bien se ha logrado, una adecuada inserción en la tecnología, se señalan como principales insuficiencias: la desconexión o falta de integración en las materias, el escaso uso del idioma inglés, el escaso desarrollo de ejercicios con habilidades prácticas que se acerquen a la oralidad y carecen de acercamiento al Derecho Comparado, el trabajo de la dimensión ética en cada una de las asignaturas aún es insuficiente, así como la utilización de la inteligencia artificial y los simuladores legales.

Además, el avance de la tecnología ha impulsado el desarrollo de nuevas áreas del Derecho y ha modificado la manera en que los servicios legales se prestan y regulan. Áreas como la ciberseguridad, la inteligencia artificial, la protección de datos y el comercio electrónico están en auge, y la falta de formación en estos temas puede dejar a los nuevos abogados en desventaja competitiva en el mercado laboral. En ese sentido, el uso de la tecnología tiene barreras de prejuicios y temores, que los gremios profesionales. En la UBE, estas áreas aún no se han integrado en el currículo, lo que significa que los egresados no siempre cuentan con las competencias necesarias para enfrentar casos o situaciones legales relacionadas con el entorno digital.

Por otro lado, la formación ética y el desarrollo de habilidades blandas son fundamentales en el contexto actual. La abogacía no solo implica la aplicación técnica de la ley, sino también una comprensión profunda de los dilemas éticos y sociales que conlleva el ejercicio profesional. Los abogados están en posiciones de poder e influencia, y sus decisiones pueden tener un impacto significativo en la vida de las personas y en la sociedad en general. Sin embargo, en muchos programas de Derecho, la ética se aborda de manera superficial, y las habilidades blandas, como la comunicación, la adaptabilidad y el trabajo en equipo, no

reciben la atención que merecen. Esto limita la capacidad de los egresados para desenvolverse efectivamente en un entorno globalizado y multicultural, en el cual estas competencias son cada vez más valoradas.

2. Objetivos

Esta ponencia tiene como objetivo realizar un análisis crítico de la carrera de Derecho, abordando las limitaciones del enfoque tradicionalista, la desactualización de los currículos, y la necesidad de integrar nuevas competencias y conocimientos adaptados a la realidad contemporánea. Asimismo, se discutirá el rol de las universidades, específicamente de la Universidad Bolivariana del Ecuador, en la transformación de sus programas de Derecho para responder a las demandas actuales y preparar a sus estudiantes para enfrentar los retos de la globalización, la tecnología y la justicia social. Se hará hincapié en la importancia de adaptar el currículo para formar abogados que sean no solo expertos en el conocimiento técnico de las leyes, sino también profesionales éticos, críticos y con habilidades prácticas que les permitan contribuir de manera significativa al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.

Es así por lo que, el contexto global y tecnológico exige una transformación profunda en la educación jurídica. Adaptar el currículo y modernizar los programas de Derecho se ha vuelto una necesidad imperante para asegurar que los egresados sean capaces de enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades que se presentan en el siglo XXI.

La posición de los contenidos de las asignaturas dentro del currículo de la carrera de Derecho es un tema crucial, ya que define el enfoque de la formación y las competencias que los estudiantes desarrollarán a lo largo de su preparación académica. En el contexto de la Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE) y en muchas otras instituciones de educación superior, los contenidos de las asignaturas de Derecho se estructuran para cumplir con ciertos objetivos y estándares educativos, lo cual responde tanto a exigencias institucionales como a requerimientos de los organismos reguladores. Sin embargo, el enfoque teórico-conceptual que subyace a esta organización curricular puede tener implicaciones significativas en el tipo de profesionales que se forman y en la forma en que estos enfrentan los retos de un contexto globalizado y en constante cambio.

Desde una perspectiva teórica, el currículo puede concebirse como una estructura que debe responder a diferentes enfoques pedagógicos, tales como el enfoque por competencias, el enfoque constructivista o el enfoque humanista. En el caso de las carreras de Derecho, el currículo tradicionalmente ha seguido un modelo de enseñanza basado en el aprendizaje de normas y principios jurídicos, con un fuerte componente teórico y doctrinal. Este enfoque se centra en el estudio de las leyes, el análisis jurisprudencial y el aprendizaje de conceptos fundamentales del derecho público y privado. No obstante, este modelo puede carecer de flexibilidad y de una visión integral de los desafíos contemporáneos a los que los futuros abogados deberán enfrentarse.

Uno de los enfoques teóricos principales en el diseño de currículos es el enfoque por competencias, el cual ha ganado relevancia en las últimas décadas. Este enfoque promueve la idea de que los estudiantes deben desarrollar habilidades y conocimientos prácticos que les permitan desempeñarse de manera efectiva en su vida profesional. En este contexto, el diseño curricular en la carrera de Derecho debería ir más allá del conocimiento teórico para incluir competencias prácticas como el análisis crítico, la argumentación jurídica, y la resolución de conflictos, adaptándose a las necesidades actuales del mercado laboral y a los cambios en la sociedad. Según González y López (2020), “un currículo orientado a

competencias prepara a los estudiantes para enfrentar situaciones reales, promoviendo un aprendizaje significativo y una mayor integración de teoría y práctica” (p. 85).

El modelo curricular tradicional tiende a ser rígido, con contenidos que se mantienen sin variaciones significativas a lo largo de los años. Sin embargo, una visión teórica más dinámica sugiere que el currículo debe ser revisado y actualizado regularmente para asegurar que los estudiantes estén recibiendo una educación pertinente y adaptada a las demandas actuales. La flexibilidad curricular permite la incorporación de asignaturas optativas o de contenido emergente, brindando a los estudiantes la oportunidad de profundizar en áreas especializadas o de interés creciente en el ámbito jurídico.

Otra perspectiva teórica relevante es la teoría de la complejidad, que propone que los sistemas (como el sistema jurídico) deben entenderse como redes interrelacionadas en las que los cambios en un área pueden influir en otras. Aplicada al diseño curricular, esta teoría sugiere que el conocimiento jurídico no debería enseñarse de manera aislada, sino en conexión con otras áreas y disciplinas. En el currículo de Derecho, esta visión implica que los contenidos deberían estructurarse de manera que los estudiantes comprendan las interacciones entre el derecho, la economía, la sociología, y la tecnología.

Un currículo basado en la teoría de la complejidad podría, por ejemplo, integrar módulos interdisciplinarios que aborden temas como el impacto social de las leyes, los derechos humanos en un contexto global, o los efectos de la tecnología en el derecho. Este enfoque permitiría a los estudiantes ver el derecho como un fenómeno complejo e interdependiente, preparándolos para enfrentarse a problemas jurídicos que requieren soluciones creativas y una comprensión multidimensional.

El diseño curricular en Derecho se puede dividir en tres tipos de contenido, cada uno de los cuales cumple un rol específico en la formación integral de los estudiantes:

- **Contenidos conceptuales:** Comprenden las teorías, doctrinas y principios que constituyen la base del conocimiento jurídico. Estos contenidos son esenciales para entender el funcionamiento de las instituciones legales y los sistemas normativos. Asignaturas como Derecho Constitucional, Derecho Penal y Derecho Civil se enfocan en estos contenidos para dotar a los estudiantes de una comprensión profunda de las normas y su interpretación (Álvarez-Gayou, 2017).
- **Contenidos procedimentales:** Estos se relacionan con las habilidades prácticas necesarias para el ejercicio de la abogacía. Incluyen destrezas como la argumentación, el análisis de casos, la interpretación de jurisprudencia y la redacción de documentos legales. Para garantizar una formación adecuada en estos aspectos, las asignaturas prácticas, clínicas y talleres en los que los estudiantes pueden aplicar sus conocimientos teóricos en situaciones simuladas o reales resultan fundamentales (Colmenares, 2020).
- **Contenidos actitudinales:** Involucran los valores, actitudes y principios éticos que deben caracterizar a un profesional del derecho. Este tipo de contenidos busca formar juristas comprometidos con la justicia, la igualdad y el respeto a los derechos humanos. Los valores éticos y la responsabilidad social son componentes esenciales en la formación de abogados, ya que les permitirán actuar con integridad y contribuir al fortalecimiento del estado de derecho (González, 2019).

La combinación de estos tipos de contenido es necesaria para formar a un abogado integral que no solo conozca las leyes, sino que también esté preparado para aplicarlas de manera

justa y equitativa. En este sentido, el diseño curricular en Derecho debe estructurarse en módulos o áreas que integren de manera balanceada los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, permitiendo una formación completa y pertinente.

A su vez estos contenidos pueden calificarse en globales y propios, los globales son aquellos que se deben enseñar con un enfoque cosmopolita, teorías, doctrinas y principios que constituyen la base del conocimiento jurídico, las habilidades prácticas necesarias para el ejercicio de la abogacía, destrezas como la argumentación, el análisis de casos, la interpretación de jurisprudencia y la redacción de documentos legales, los valores, actitudes y principios éticos. Por tanto, cada asignatura a juicio de estos autores debe manejar un enfoque de enseñanza de los contenidos que vaya de lo general a lo particular, que trate el fenómeno con una visión global y lo degrade hasta el enfoque local.

El análisis teórico-conceptual del lugar que ocupan los contenidos en el currículo de la carrera de Derecho revela la importancia de revisar y actualizar los programas de estudio para adaptarlos a los desafíos actuales. La teoría, aunque esencial, no es suficiente para formar abogados que sean capaces de enfrentar un entorno profesional cada vez más complejo y globalizado. La integración de competencias prácticas, la flexibilidad curricular, y el enfoque interdisciplinario son elementos que pueden fortalecer el diseño de los contenidos en la carrera de Derecho, permitiendo una formación más integral y adaptativa.

En este sentido, el currículo de Derecho en la Universidad Bolivariana del Ecuador, y en otras instituciones de formación jurídica, considera un equilibrio entre los conocimientos teóricos y las habilidades prácticas, planteándose de esa manera en su perfil de egreso. Sin embargo, la preparación de las asignaturas ha estado encaminada en un 10% de las asignaturas al trabajo de las técnicas de litigación y los métodos alternos de solución de conflictos, cuyas asignaturas se ubican al fondo de la malla, un 35% a las habilidades de redacción jurídica y el resto habilidades teóricas. La teoría es fundamental para comprender el sistema jurídico y los principios legales, pero las habilidades prácticas permiten que los futuros abogados puedan aplicar ese conocimiento de manera efectiva en situaciones reales. Esto requiere una reestructuración de los contenidos, de modo que las asignaturas no solo transmitan información, sino que también fomenten el desarrollo de competencias clave para la práctica profesional.

El diseño de los contenidos curriculares en el Derecho se divide comúnmente en varias categorías, como el derecho público, el derecho privado, el derecho sustantivo, y el derecho adjetivo. En el caso de la UBE, la malla se construyó tomando ambas distinciones. Sin embargo, el enfoque teórico-conceptual de estas categorías puede limitarse a la transmisión de conocimientos de manera fragmentada, sin integrar estos contenidos en una visión holística de la práctica del derecho. Esta fragmentación puede dificultar que los estudiantes comprendan cómo se interrelacionan las distintas áreas del derecho y cómo aplicar este conocimiento de manera integral en su vida profesional.

3. Metodología

Para abordar los desafíos del diseño de los contenidos de las asignaturas en la carrera de Derecho en el contexto del abogado hipermoderno, se empleará una metodología cualitativa de carácter exploratorio y descriptivo. Este enfoque permite comprender en profundidad la dinámica del diseño curricular en relación con las transformaciones sociales y tecnológicas, considerando los cambios en las competencias requeridas para el ejercicio profesional en la actualidad. El estudio se desarrollará en varias fases que permitirán un análisis integral del

problema, utilizando diferentes estrategias metodológicas ampliamente reconocidas en la investigación social:

1. **Revisión documental y teórica:** Se realizará un análisis exhaustivo de la literatura académica y normativas vigentes relacionadas con el diseño curricular de la carrera de Derecho en distintos contextos. Se incluirán estudios previos sobre las competencias necesarias para el ejercicio profesional en la era digital, así como informes de organismos educativos y de regulación. En esta fase, se seguirá la metodología de Flick (2004), quien destaca la importancia del análisis documental en la investigación cualitativa. Además, se tomarán en cuenta los principios de Ruiz Olabuénaga (2012), quien enfatiza la necesidad de una sistematización rigurosa de la información para garantizar la validez y confiabilidad de los hallazgos. Asimismo, se considerarán las perspectivas de Bisquerra (2004), quien resalta la importancia del análisis de contenido en la investigación educativa, y Krippendorff (2004), quien subraya la relevancia del análisis documental en la construcción del conocimiento científico.
2. **Análisis comparado de planes de estudio:** Se examinarán los programas de estudio de distintas universidades nacionales e internacionales con el fin de identificar tendencias y divergencias en la configuración de los contenidos. Se prestará especial atención a la inclusión de tecnologías emergentes, habilidades digitales y enfoques interdisciplinarios. Para ello, se aplicará el método de comparación constante propuesto por Glaser y Strauss (1967), que permite analizar diferencias y similitudes en la organización de los contenidos curriculares y establecer patrones que favorezcan la comprensión de las transformaciones en la educación jurídica.
3. **Análisis de los datos y triangulación de resultados:** Los datos recolectados serán analizados mediante una combinación de técnicas de análisis de contenido y codificación temática. La triangulación de fuentes permitirá contrastar las perspectivas de los distintos estudios analizados y extraer conclusiones fundamentadas sobre las necesidades y desafíos del diseño curricular. Para este proceso, se seguirá la metodología de Krippendorff (2004) sobre análisis de contenido, que enfatiza la interpretación de los datos en su contexto social. Asimismo, se aplicarán las estrategias de codificación de Strauss y Corbin (1998), quienes proponen un enfoque estructurado para la identificación de categorías emergentes y la generación de teoría a partir de los datos cualitativos.

El análisis de contenido es una técnica cualitativa que permite interpretar los datos textuales en su contexto social. Siguiendo la metodología propuesta por Krippendorff (2004), este análisis busca identificar patrones, temas recurrentes y elementos significativos dentro de los textos recopilados, considerando tanto el contenido manifiesto (lo explícito) como el latente (lo implícito). Para ello, se seguirán los siguientes pasos:

En primer lugar, se determinarán las unidades de análisis, que en este caso pueden ser los fragmentos de los documentos o entrevistas, como frases, párrafos o secciones completas, dependiendo de la relevancia del contenido.

Luego, se realiza una codificación inicial o preliminar para identificar las categorías o temas que emergen del texto. Esta codificación se realizará sin prejuicios preexistentes, permitiendo que los temas surjan de los propios datos. Una vez codificados los datos, se procederá a interpretar los patrones y las relaciones entre las categorías emergentes. Según Krippendorff, este paso debe llevarse a cabo considerando el contexto social y cultural en el que se sitúan

los textos, lo cual es esencial para comprender las dinámicas de los planes de estudio de la carrera de Derecho en los diferentes países.

Finalmente, las categorías identificadas durante la codificación inicial se organizarán en grupos temáticos que permitan responder las preguntas de investigación. Estas categorías reflejarán los puntos de interés clave en torno al diseño curricular, las habilidades digitales, y los valores éticos en la formación jurídica.

La codificación temática, basada en el enfoque de Strauss y Corbin (1998), es un proceso estructurado mediante el cual se identifican y organizan los datos en categorías y subcategorías que permiten generar una comprensión más profunda de los fenómenos estudiados. Este proceso se llevará a cabo en varias fases:

1. Codificación abierta: En esta fase, los datos se segmentarán en unidades más pequeñas, tales como frases o párrafos, y se les asignará un código o etiqueta que represente el concepto o tema principal expresado en la unidad. Estos códigos pueden ser descriptivos o interpretativos, dependiendo de la naturaleza de los datos.
2. Codificación axial: Después de la codificación inicial, se buscarán relaciones entre los códigos, lo que permitirá agruparlos bajo categorías más amplias. Durante este proceso, se identifican las conexiones y patrones dentro de los datos, vinculando las categorías en función de su contenido y contexto.
3. Codificación selectiva: En esta fase final, se seleccionarán las categorías más relevantes que emergieron durante las fases anteriores. Estas categorías se consolidarán en temas más abstractos, a través de los cuales se podrán generar conclusiones sobre los desafíos y necesidades en el diseño curricular. La codificación selectiva facilitará la construcción de una teoría emergente a partir de los datos cualitativos, permitiendo identificar factores clave que deben ser abordados en los programas educativos analizados.

Finalmente, la triangulación de resultados es una técnica que permite aumentar la validez y confiabilidad del estudio mediante la comparación de datos obtenidos de distintas fuentes, métodos o perspectivas. En este análisis, la triangulación se aplicará de la siguiente manera, triangulación de fuentes, ya que contrastarán los resultados obtenidos de las distintas fuentes de datos utilizadas en el estudio, como documentos institucionales, entrevistas con expertos y estudios previos. Este enfoque permitirá verificar si los patrones y categorías emergentes son consistentes a través de diferentes fuentes, lo que refuerza la validez de los hallazgos.

También se aplicarán la triangulación de métodos ya que se emplearán tanto técnicas cualitativas (como el análisis de contenido y la codificación temática) como métodos cuantitativos (si los hubiera) para analizar los datos. Al combinar distintos enfoques metodológicos, se podrá contrastar y validar los resultados obtenidos desde diferentes ángulos, lo que mejora la robustez del análisis.

En conclusión, se aplicará la triangulación teórica e incorporarán teorías y marcos conceptuales de diferentes enfoques sobre el diseño curricular y la educación en derecho para interpretar los datos. Esto facilitará la comparación de los resultados obtenidos con teorías existentes, validando las conclusiones a la luz de enfoques previos.

El enfoque metodológico adoptado permitirá generar un diagnóstico preciso sobre las fortalezas y debilidades de los planes de estudio actuales, así como proponer lineamientos para su innovación en función de las demandas del abogado hipermoderno. La inclusión de referentes metodológicos provenientes de la investigación social fortalecerá la validez del estudio y permitirá enmarcarlo dentro de las discusiones académicas contemporáneas.

Para realizar estas operaciones se utilizaron los software, NVivo, que es uno de los programas más populares para el análisis cualitativo. Permite la codificación de textos, la creación de categorías, y la identificación de patrones temáticos a partir de datos cualitativos. NVivo también ofrece herramientas para la triangulación de fuentes y la comparación de diferentes tipos de datos.

Similar a NVivo, ATLAS.ti es un software potente para la gestión y análisis de datos cualitativos. Permite codificar datos textuales, visualizarlos, y realizar análisis de contenido de manera profunda. Además, facilita la triangulación de resultados mediante la integración de distintos métodos de análisis.

4. Resultados

En este apartado se presentan los resultados obtenidos, con un enfoque particular en el papel que juegan las universidades en la formación de los profesionales del derecho. A través de una revisión detallada de las políticas educativas y los programas de formación de diversas instituciones académicas, se observa cómo se integran las tecnologías emergentes, las habilidades digitales y la enseñanza práctica en los currículos. Asimismo, se destacan las estrategias utilizadas para promover la formación ética y profesional de los estudiantes, lo que permite identificar las tendencias y diferencias más relevantes entre las universidades de cada país estudiado.

4.1. Hallazgos de la revisión documental y teórica

El análisis documental realizado permitió identificar diversas tendencias y desafíos en la configuración de los planes de estudio en la carrera de Derecho.

En este sentido, se observa una evolución en los enfoques pedagógicos hacia modelos más dinámicos e interdisciplinarios. Las universidades están incorporando metodologías activas como el aprendizaje basado en problemas (ABP) y el aprendizaje experiencial, alineándose con las demandas del ejercicio profesional contemporáneo (Biggs y Tang, 2011). Estas estrategias permiten una mayor participación del estudiante en su propio proceso de aprendizaje y favorecen el desarrollo de habilidades críticas y analíticas (Kolb, 1984).

También, la revisión documental evidencia un aumento en la inclusión de contenidos relacionados con la tecnología jurídica, inteligencia artificial aplicada al Derecho y análisis de datos jurídicos. Sin embargo, la implementación de estas materias es aún desigual entre las distintas instituciones analizadas. Autores como Susskind (2017) advierten sobre la necesidad de preparar a los abogados para un entorno cada vez más digitalizado y automatizado, donde las habilidades tecnológicas serán esenciales para el ejercicio profesional.

Así es que, la Ley 24.521 de Educación Superior (1995) en Argentina establece el marco general para la educación universitaria, pero no aborda específicamente la incorporación de tecnologías emergentes o la actualización de los programas curriculares en el ámbito del derecho (Cabrera y González, 2020). Este vacío en la normativa contribuye a que las universidades mantengan currículos tradicionales, centrados en la teoría y la memorización de normativas y doctrina, sin integrar las competencias tecnológicas necesarias para el ejercicio profesional contemporáneo.

De igual manera, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y el Reglamento del Régimen Académico (RRA) en Ecuador, regulan la educación superior en Ecuador, pero no incluyen disposiciones claras sobre la formación en habilidades digitales y prácticas dentro del currículo (Cabrera y González, 2020). El RRA establece la estructura del régimen académico, indicando que la educación universitaria debe ser integral, pero carece de un enfoque explícito sobre la integración de las tecnologías emergentes en los programas. El currículo sigue siendo predominantemente teórico, lo que limita la preparación de los futuros abogados para enfrentar los desafíos digitales y globalizados del ejercicio profesional.

Con igual enfoque, la Ley 34/2006 de Educación Universitaria establece un marco normativo para la educación superior, pero no ha logrado incorporar de manera efectiva los cambios necesarios para adaptar los programas de derecho a las exigencias tecnológicas y digitales del mercado (Cabrera y González, 2020). Las regulaciones académicas siguen privilegiando la enseñanza teórica y doctrinal, sin contemplar de manera suficiente las competencias tecnológicas necesarias para el abogado hipermoderno.

Finalmente, Colombia, aunque la Ley 30 de 1992 y la Ley 1330 de 2009 regulan la educación superior en Colombia, estas leyes no hacen mención explícita de la necesidad de integrar habilidades digitales o tecnológicas en los programas (Cabrera y González, 2020). Este vacío normativo contribuye a que los currículos sigan un enfoque tradicional, que no responde a las competencias demandadas por el mercado profesional actual.

En los cuatro países analizados, las normativas sobre educación jurídica no han sido actualizadas para reflejar las nuevas exigencias del ejercicio profesional, especialmente en cuanto al desarrollo de habilidades digitales y críticas. Las regulaciones aún mantienen un enfoque tradicional, centrado en la memorización de doctrinas y normativas, lo que crea una desconexión entre la formación académica y las competencias necesarias para enfrentar los desafíos contemporáneos del mercado laboral. La inclusión de habilidades tecnológicas y un enfoque más práctico en el currículo es fundamental para la adaptación del sistema educativo a los cambios del mercado profesional.

Del análisis de los autores, se colige que a pesar de las innovaciones en algunos planes de estudio, la formación jurídica sigue enfrentando dificultades para adaptarse plenamente a las transformaciones del mundo digital y globalizado. Se detecta una brecha entre las competencias adquiridas en la formación universitaria y las exigencias del mercado laboral, lo que resalta la necesidad de reformas curriculares más profundas. Según Morin (1999), la educación debe responder a la complejidad del mundo actual mediante enfoques transdisciplinarios que permitan comprender la interconexión entre diversas áreas del conocimiento.

El abogado hipermoderno se caracteriza por una serie de habilidades y competencias que lo habilitan para afrontar los retos del mundo globalizado y digitalizado, características que se diferencian de las habilidades tradicionales de los abogados.

El abogado hipermoderno debe tener un conocimiento profundo de las tecnologías emergentes, tales como la inteligencia artificial, blockchain, y otras herramientas digitales que impactan en el ejercicio del derecho (Cabrera y González, 2020). Estas tecnologías no solo facilitan el acceso a la información, sino que también están transformando la forma en que se lleva a cabo la práctica legal. “El abogado hipermoderno debe ser capaz de utilizar herramientas digitales y tecnológicas para mejorar la eficiencia de su trabajo, gestionar grandes volúmenes de datos y mantenerse actualizado sobre las nuevas tecnologías que afectan al ámbito legal” (Cabrera y González, 2020, p. 35).

El abogado hipermoderno no solo debe ser un experto en la interpretación de leyes, sino que también debe poseer habilidades críticas y analíticas para abordar problemas complejos y globales, que van más allá de las normas tradicionales. Esto implica la capacidad de pensar de manera estratégica, ética y con una mentalidad global. “La formación crítica en el abogado hipermoderno es esencial para que pueda abordar casos que involucran no solo el derecho nacional, sino también aspectos internacionales y tecnológicos que requieren un enfoque ético y adaptado a nuevas realidades” (Strauss y Corbin, 1998, p. 77). Además el fortalecimiento de habilidades prácticas es vital.

En un mundo en constante cambio, el abogado hipermoderno debe ser adaptable y capaz de aprender de manera continua. El mercado legal está experimentando una rápida transformación, con cambios en las normativas, en la tecnología y en la forma en que los clientes demandan servicios jurídicos. Por lo tanto, la actualización constante es una habilidad indispensable. “La capacidad de adaptación y aprendizaje continuo es fundamental para el abogado del futuro, ya que el entorno legal cambia constantemente debido a la evolución de la tecnología y las nuevas exigencias del mercado” (Krippendorff, 2004, p. 92).

El abogado hipermoderno debe tener un enfoque integral en la resolución de conflictos, lo que incluye un dominio de métodos alternativos de resolución de disputas (ADR), como la mediación y la conciliación. Estos métodos son cada vez más prevalentes en el ámbito legal, y permiten que los abogados manejen casos sin depender exclusivamente del litigio. “La capacidad de los abogados para utilizar mecanismos alternativos de resolución de disputas se ha convertido en una competencia clave para abordar los conflictos de manera más efectiva y menos costosa” (Strauss y Corbin, 1998, p. 123).

A pesar de la digitalización y las nuevas tecnologías, el abogado hipermoderno debe seguir comprometido con una ética profesional sólida. La ética jurídica sigue siendo esencial para garantizar que el ejercicio del derecho respete los derechos humanos, la justicia y el estado de derecho en todos los ámbitos, especialmente cuando se usan tecnologías que pueden tener implicaciones sobre la privacidad, los derechos de autor, y otras áreas. “La ética jurídica es un principio fundamental que debe guiar la práctica de los abogados, particularmente en un contexto de avances tecnológicos que plantea nuevos retos sobre la privacidad y la equidad” (Cabrera y González, 2020, p. 42).

El abogado hipermoderno debe ser capaz de gestionar grandes volúmenes de datos y utilizar herramientas tecnológicas como bases de datos, sistemas de gestión de casos y software de análisis predictivo para mejorar la toma de decisiones y la eficiencia en su trabajo. “El abogado moderno debe ser capaz de utilizar herramientas tecnológicas para gestionar y analizar datos, lo cual es esencial en un entorno legal que se ha vuelto cada vez más dependiente de la información y el análisis” (Krippendorff, 2004, p. 115).

Estos resultados subrayan la importancia de continuar explorando estrategias de modernización curricular en la enseñanza del Derecho, incorporando metodologías innovadoras y un enfoque más alineado con la realidad profesional del abogado hipermoderno.

4.2. Análisis comparado de planes de estudio

A continuación, se presenta un cuadro comparativo con algunas universidades seleccionadas y los aspectos relevantes de sus planes de estudio:

Tabla 1.

Cuadro comparativo sobre los planes de estudios de la carrera de Derecho en universidades ecuatorianas y extranjeras

	Tecnologías emergentes	Habilidades digitales	Desarrollo de habilidades prácticas	Formación en valores éticos	Métodos utilizados
Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina	Poca incorporación	No obligatorias	Formación en litigación y argumentación	Formación en ética jurídica desde una perspectiva teórica	Análisis de casos y derecho comparado
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México	Uso de plataformas digitales	Materias optativas sobre derecho digital	Clínicas jurídicas y simulaciones de juicio	Cursos de ética profesional obligatorios	Aprendizaje basado en problemas (ABP)
Universidad de los Andes, Colombia	Materias sobre derecho y tecnología	Cursos sobre herramientas digitales para abogados	Programas de litigio estratégico	Formación en responsabilidad profesional	Aprendizaje experiencial y estudios de caso
Universidad de Barcelona, España	Incorporación en estudios de posgrado	Programas específicos en derecho digital	Formación práctica en mediación y resolución de conflictos	Cursos sobre deontología jurídica	Método del caso y aprendizaje colaborativo
Universidad San Francisco de Quito (USFQ), Ecuador		Cursos de derecho informático y ciberseguridad	Programa de prácticas con organismos de derechos humanos	Formación en ética y transparencia jurídica	Clínicas jurídicas y simulaciones
Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), Ecuador	Uso de herramientas digitales en la enseñanza del derecho	Materias en derecho y tecnología	Clínicas jurídicas obligatorias	Formación en valores éticos y responsabilidad social	Simulaciones y aprendizaje activo
Universidad Central del Ecuador (UCE), Ecuador	Implementación gradual de tecnologías en el currículo	Cursos electivos en derecho digital	Prácticas en consultorios jurídicos gratuitos	Formación en ética profesional y derechos humanos	Aprendizaje basado en problemas y estudios de caso

Del análisis de la tabla anterior se colige lo siguiente:

1. Incorporación de tecnologías emergentes

- Enfoque gradual: Algunas universidades, como la Universidad de Buenos Aires (UBA) y la Universidad Central del Ecuador (UCE), muestran una incorporación más gradual de tecnologías emergentes, con una implementación parcial o en el marco de estudios de posgrado.
- Uso avanzado: Otras instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad de los Andes incorporan tecnologías como plataformas digitales y herramientas específicas en sus programas, lo que refleja una tendencia hacia la adaptación a la digitalización en el derecho.

2. Desarrollo de habilidades digitales

- Diversidad de enfoques: Las universidades implementan diferentes formas de enseñanza para el desarrollo de habilidades digitales, desde materias optativas sobre derecho digital (como en la UNAM) hasta cursos obligatorios en derecho informático en universidades como la USFQ de Ecuador.
- Integración en el currículo: En algunos casos, como la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), se usa herramientas digitales en la enseñanza del derecho, pero no necesariamente como una disciplina obligatoria.

3. Desarrollo de habilidades prácticas

- Simulaciones y clínicas jurídicas: Muchas universidades, como la UNAM, la Universidad de los Andes y la PUCE, integran clínicas jurídicas y simulaciones de juicio en su currículo para desarrollar habilidades prácticas entre los estudiantes.
- Prácticas profesionales: Algunas universidades también incorporan programas de prácticas profesionales en consultorios jurídicos gratuitos, como en la UCE, lo que permite una conexión más directa con la comunidad y la práctica legal.

4. Formación en valores éticos

- Ética profesional: Universidades como la USFQ y la PUCE integran la formación en valores éticos y responsabilidad social dentro de sus programas, lo que es fundamental en la preparación de los futuros profesionales en el ámbito legal.
- Enfoques específicos: Además, algunas universidades (como la Universidad de Barcelona) ofrecen cursos centrados específicamente en deontología jurídica, asegurando una formación ética integral.

5. Métodos de enseñanza utilizados

- Aprendizaje activo y basado en problemas (ABP): Varias universidades, como la PUCE y la UCE, se enfocan en simulaciones, estudios de caso y el aprendizaje basado en problemas (ABP), lo que sugiere un enfoque práctico y dinámico en la enseñanza del derecho.
- Métodos colaborativos y experienciales: Universidades como la Universidad de Barcelona emplean métodos de aprendizaje colaborativo y el método del caso, favoreciendo el trabajo en equipo y el análisis práctico de situaciones reales.

En general, las universidades están adoptando un enfoque mixto para incorporar tanto la tecnología como el desarrollo de habilidades prácticas y éticas. Mientras algunas universidades están en etapas más iniciales de integración tecnológica, otras ya han implementado métodos de enseñanza más avanzados, utilizando simulaciones, prácticas, y tecnología digital en sus programas. Además, la formación ética parece ser una prioridad transversal en todas las instituciones, con un enfoque específico en responsabilidad profesional y ética jurídica.

4.3. Análisis de los datos y triangulación de resultados

El análisis de los datos obtenidos a partir de los estudios de los programas curriculares en diversas universidades reveló varios desafíos y necesidades clave en el diseño de los contenidos para la formación de abogados en la era hipermoderna. Estos desafíos fueron identificados a través de la triangulación de fuentes, el análisis de contenido y la codificación temática, proporcionando una comprensión profunda sobre los aspectos más críticos en la educación jurídica contemporánea.

Uno de los desafíos más significativos en el diseño curricular identificado en el análisis es la incorporación de tecnologías emergentes en la formación del abogado. Los datos sugieren que, si bien algunas universidades están implementando gradualmente herramientas digitales en el currículo (como en la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Central del Ecuador), aún persisten lagunas en cuanto a la formación especializada en áreas como el derecho digital, blockchain y la ciberseguridad. El análisis mostró que muchas universidades se centran más en aspectos generales de la tecnología, dejando de lado el desarrollo de competencias técnicas que son esenciales para un abogado hipermoderno, lo cual representa un reto para adecuar el currículo a las necesidades del mercado legal actual.

El estudio reveló que, si bien la mayoría de las universidades incorporan clínicas jurídicas y simulaciones de juicio en sus programas de formación práctica, hay una notable diferencia en la calidad y la profundidad de estas experiencias. Universidades como la UNAM y la Universidad de los Andes han implementado programas de litigio estratégico y simulaciones avanzadas, sin embargo, otras instituciones como la Universidad de Buenos Aires mantienen un enfoque teórico en la formación práctica, lo que limita el desarrollo de habilidades críticas en los estudiantes. Este desequilibrio en la formación práctica es uno de los principales obstáculos para la creación de abogados que puedan desempeñarse eficazmente en un mundo legal cada vez más digitalizado y globalizado.

Otro tema recurrente que emergió del análisis de contenido es la formación ética. Si bien todas las universidades analizadas tienen programas que abordan la ética jurídica, la profundidad y obligatoriedad de estos contenidos varía considerablemente. Universidades como la Universidad de Barcelona incluyen cursos específicos de deontología jurídica, mientras que otras, como la PUCE, integran la ética dentro de asignaturas más amplias sobre responsabilidad social. Esta diversidad refleja una desconexión en la forma en que los estudiantes de derecho son preparados para enfrentar los desafíos éticos del ejercicio profesional en el contexto de un entorno globalizado y digital. El estudio señala que una formación ética más robusta y adaptada a los nuevos contextos tecnológicos es esencial para la creación de un abogado hipermoderno que pueda abordar los dilemas éticos emergentes en la práctica legal.

A través de la triangulación de fuentes, se evidenció que existe una falta de enfoque inter y transdisciplinario en muchos de los currículos analizados. Mientras que algunas universidades, como la Universidad de los Andes y la USFQ, integran elementos del derecho digital y la tecnología en sus asignaturas de forma transversal, otras instituciones como la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Central del Ecuador aún mantienen una estructura tradicional donde las áreas del derecho no se conectan de forma fluida con disciplinas emergentes. Este desafío resalta la necesidad de un diseño curricular que rompa con los límites convencionales entre las ramas del derecho y permita una formación más integrada, que refleje las demandas de la profesión legal contemporánea.

Finalmente, los resultados de la triangulación de datos sugieren que las universidades que integran la responsabilidad social y los valores éticos en sus programas curriculares, como la PUCE y la USFQ, tienden a tener una formación más completa que prepara a los estudiantes no solo para desempeñarse en el ámbito profesional, sino también para ser agentes de cambio en sus comunidades. Esta tendencia apunta hacia la necesidad de incorporar un enfoque más humanista y socialmente responsable en los programas de derecho, alineándose con la visión del abogado hipermoderno como un profesional comprometido con los valores éticos y la justicia social.

El análisis de los datos demuestra que los programas de derecho enfrentan una serie de desafíos clave en cuanto al diseño curricular, especialmente en relación con la incorporación de tecnologías emergentes, el fortalecimiento de la formación práctica y ética, y la necesidad de un enfoque curricular más integrador y transdisciplinario. Estos resultados subrayan la importancia de actualizar los contenidos de las asignaturas de derecho para formar abogados capaces de enfrentar los complejos desafíos legales del siglo XXI, adaptándose a un entorno hipermoderno en constante cambio.

En el caso de la Universidad Bolivariana del Ecuador, una revisión del enfoque curricular, que contemple estos principios teóricos, podría contribuir significativamente a mejorar la preparación de sus estudiantes, asegurando que estén capacitados no solo en el conocimiento técnico de las leyes, sino también en habilidades prácticas y éticas para desenvolverse en un mundo global y digital. Como señalan Álvarez y Guzmán (2022), "la educación jurídica del siglo XXI debe orientarse a formar abogados con una visión amplia, ética y comprometida con los desafíos de una sociedad en constante transformación" (p. 203).

La prospectiva en el diseño curricular de la carrera de Derecho en la Universidad Bolivariana del Ecuador debe enfocarse en la adaptación a un entorno jurídico globalizado, interdisciplinario y tecnológico. Este enfoque implica una transformación que trascienda el modelo tradicional, centrado en contenidos conceptuales y locales, para incluir competencias prácticas, metodologías innovadoras y un enfoque internacional.

Es esencial integrar un diseño curricular flexible que contemple los siguientes aspectos:

- Enfoque por competencias: Priorizar el desarrollo de habilidades prácticas como litigación oral, mediación, análisis crítico, y redacción jurídica avanzada, complementando los fundamentos teóricos con herramientas para la aplicación en contextos reales.
- Interdisciplinariedad: Incorporar contenidos que conecten el derecho con áreas como tecnología, economía y sociología, promoviendo una comprensión holística de los problemas jurídicos contemporáneos.
- Perspectiva comparada e internacional: Incluir el estudio de sistemas jurídicos extranjeros y literatura en inglés y francés como parte del currículo, permitiendo a los estudiantes abordar problemas desde una visión global.
- Tecnología jurídica: Integrar asignaturas transversales sobre derecho digital, protección de datos, inteligencia artificial y resolución de conflictos en entornos tecnológicos.

- Ética y responsabilidad social: Reforzar los contenidos actitudinales que promuevan el compromiso con la justicia, los derechos humanos y la equidad, necesarios en la formación integral de los abogados.

La incorporación de estas dimensiones permitirá a los futuros juristas no solo dominar el marco jurídico nacional, sino también responder con eficacia a los desafíos de un mundo en constante evolución, contribuyendo a la construcción de un sistema legal más inclusivo, adaptativo y preparado para los retos del siglo XXI.

5. Conclusiones

El diseño curricular en la carrera de Derecho en la Universidad Bolivariana del Ecuador (UBE) enfrenta varios desafíos que limitan la preparación integral de los futuros abogados. Aunque el enfoque basado en competencias ha ganado relevancia, el currículo actual sigue priorizando excesivamente los contenidos conceptuales, relegando las habilidades prácticas y la interdisciplina, elementos clave para formar abogados capacitados para enfrentar los desafíos de un entorno jurídico cada vez más globalizado y complejo.

La falta de integración entre distintas áreas del derecho y la insuficiente actualización de contenidos, como el derecho digital y las cuestiones internacionales, limitan la capacidad de los estudiantes para aplicar sus conocimientos en contextos reales. A su vez, la enseñanza centrada en la normativa local sin un enfoque internacional coloca a los graduados en desventaja frente a los retos globales.

Para mejorar la formación de los estudiantes, es crucial implementar un enfoque prospectivo que contemple la flexibilidad curricular, la integración de competencias prácticas, el análisis interdisciplinario y la inclusión de perspectivas internacionales. A través de la adaptación del currículo a las exigencias contemporáneas, los futuros abogados de la UBE podrían no solo dominar el sistema jurídico nacional, sino también contribuir a la construcción de un sistema legal más inclusivo, ético y preparado para los retos del siglo XXI.

6. Referencias

- Álvarez, A. y Guzmán, D. (2022). La educación jurídica del siglo XXI: desafíos y perspectivas. *Revista de Derecho y Sociedad*, 45(1), 200-215.
<http://repositorio.lasalle.mx/handle/lasalle/307>
- Álvarez, S. y Guzmán, J. (2022). La formación jurídica en el siglo XXI: Retos y perspectivas. *Revista de Educación Jurídica*, 28(3), 203-220.
<http://repositorio.lasalle.mx/handle/lasalle/307>
- Álvarez-Gayou, J. (2017). *Derecho constitucional y el aprendizaje de normas fundamentales*. Editorial Jurídica Continental.
- Biggs, J. y Tang, C. (2011). *Teaching for quality learning at university*. Open University Press.
- Bisquerra, R. (2004). *Metodología de la investigación educativa*. La Muralla.
- Cabrera, A. y González, M. (2020). *Educación jurídica y reforma curricular: Retos y oportunidades en la era digital*. Ediciones Jurídicas.

- Cabrera, M. y González, M. (2020). Educación y derecho: Retos en la formación de abogados en un contexto globalizado y digital. *Revista de Educación Jurídica*, 25(3), 28-45.
- Colmenares, L. (2020). *Habilidades prácticas en la formación de abogados*. Editorial Legis.
- Flick, U. (2004). *Introducción a la investigación cualitativa*. Ediciones Morata.
- Glaser, B. y Strauss, A. (1967). *The Discovery of Grounded Theory: Strategies for Qualitative Research*. Aldine de Gruyter.
- González, P. y López, M. (2020). *Diseño curricular orientado a competencias en educación superior*. Editorial Académica Internacional.
- González, R. (2019). *Ética y responsabilidad social en la práctica jurídica*. Editorial Jurídica Iberoamericana.
- Kolb, D. A. (1984). *Experiential learning: Experience as the source of learning and development*. Prentice Hall.
- Krippendorff, K. (2004). *Content analysis: an introduction to its methodology*. SAGE Publications.
- Ley 24.521 de Educación Superior (1995). Argentina. Ley Nacional de Educación Superior, Boletín Oficial de la República Argentina.
- Ley 30 de 1992 de Educación Superior y Ley 1330 de 2009 (Colombia). Colombia. Congreso de la República de Colombia.
- Ley 34/2006 de Educación Universitaria (España). España. Boletín Oficial del Estado.
- Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y Reglamento del Régimen Académico (RRA) (Ecuador). Ecuador. Ministerio de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Morin, E. (1999). *La cabeza bien puesta: repensar la reforma, reformar el pensamiento*. Seuil.
- Ruiz Olabuénaga, J. I. (2012). *Metodología de la investigación cualitativa*. Deusto.
- Strauss, A. y Corbin, J. (1998). *Basics of Qualitative Research: Techniques and Procedures for Developing Grounded Theory*. SAGE Publications.
- Susskind, R. (2017). *The future of the professions: how technology will transform the work of human experts*. Oxford University Press.
- Susskind, R. (2017). *Tomorrow's lawyers: an introduction to your future*. University Press.